

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ITALCOL ENERGIA S.A. E.S.P ITALENER S.A. E.S.P
Sigla: No Reportó
Nit: 900428468-6
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-264431-04
Fecha de matrícula: 10 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 6 VIA GIRON BODEGAS GARIBALDI
BODEGA 6
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: monicavelandia@italcol.com
Teléfono comercial 1: 6076913410
Teléfono comercial 2: 3138703274
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KILOMETRO 6 VIA GIRON BODEGA GARIBALDI
BODEGA 6
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: monicavelandia@italcol.com
Teléfono para notificación 1: 6076913410
Teléfono para notificación 2: 3138703274
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ITALCOL ENERGIA S.A. E.S.P ITALENER S.A. E.S.P SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2309 del 27 de Diciembre de 2010 de Notaría 10 de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2013, con el No 110596 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ITALCOL ENERGIA S.A. E.S.P ITALENER S.A. E.S.P

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura pública No. 572 de la notaría 10 de Bogotá D.C. del 29 de marzo de 2010, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013 con el No. 110597 del Libro IX, consta que fue adicionada a la escritura de constitución.

C E R T I F I C A

Por escritura pública No. 441 del 08 de abril de 2013 de la notaría 10 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013, con el No. 110598 del Libro IX, consta el cambio de domicilio social de Bogotá a Bucaramanga.

C E R T I F I C A

Por escritura pública No. 08 del 08 de enero de 2014, otorgada en la notaría única de Girón, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2014, con el No. 116705 del Libro IX, consta: cambio de domicilio al municipio de Girón.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 27 de Diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la comercialización y distribución de energía, gas natural y gas licuado de petróleo (glp) o gas propano y la realización de las siguientes actividades complementarias: 1). Prestar las actividades complementarias a los servicios públicos domiciliarios en cualquier orden territorial, en las diferentes modalidades que admite la legislación colombiana 2). Fabricar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos. 3). Realizar estudios de prefactibilidad y de factibilidad para proyectos de generación eléctrica y en general, cualquier tipo de estudio u obra que permita la adecuada comercialización y generación de energía en desarrollo del enunciado. 4). Adquirir, construir, comercializar, manejar y administrar bienes inmuebles, así como a cometer obras de urbanismo en terrenos y construcciones en general. 5). Adelantar actividades de comercialización dentro y fuera del país.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6), Invertir sus excedentes de tesorería en acciones, valores, títulos, cuotas de interés social, activos financieros y en general todo tipo de bienes que le generen renta a la sociedad a través de intereses, dividendos, rendimientos, etc. 7). Exportar e importar maquinaria, productos e insumos industriales y demás bienes. 8). Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales o similares a las señaladas en los literales anteriores o que guarden relación con ellos. 9). Adquirir intereses en otras, conformar consorcios o sociedades para el desarrollo de proyectos, participar en licitaciones nacionales o internacionales, oficiales o privadas. 10). Adquirir, alquilar, enajenar, subcontratar, sobre bienes muebles e inmuebles, incluyendo todo tipo de activos y contratos lícitos que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la empresa. 11). Celebrar todas las operaciones que requiera el desarrollo de los negocios sociales, con establecimientos de crédito, bancos o compañías de seguros. 12). La compra, venta, arrendamiento o uso de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, su adquisición o explotación a través de, leasing, arriendo y administración. 13). Adquirir a cualquier título incluso mediante la modalidad de leasing la propiedad de cualquier clase de bienes, maquinaria y equipos y hacer las construcciones, ensembles y montajes que sean necesarias o convenientes a los negocios de la sociedad y enajenar a cualquier título aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan. 14). Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles y/o con o sin pignoración de sus bienes muebles. 15). Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. 16). Suscribir y comprar intereses de cualquier forma de sociedades, empresas o negocios de la misma naturaleza, de los indicados en los artículos anteriores y enajenar tales intereses. 17). Transformar su naturaleza jurídica cuando las circunstancias lo requieran, bien sea por el ingreso de nuevos accionistas, la capitalización o a solicitud de los accionistas. 18). Establecer oficinas y / o sucursales dentro del país o del exterior. 19). Distribuir los bienes de que sea propietaria y / o otorgar licencias para el uso y / o explotación de los bienes tangibles o intangibles que posea, así como tener licencias, permisos o franquicias para el uso o explotación a cualquier título de cualquier clase de bienes. 20). Recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar en arrendamiento con o sin opción de compra bienes de cualquier naturaleza. 21). Participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementación al de la compañía. 22). En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social aquí descrito. 23). Hacer colaboración empresarial. 24). La sociedad no podrá constituirse en avalista, garante o codeudora en cualquier obligación asumida por terceros o por los mismos accionistas, sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en estos estatutos.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$2.900.000.000,00
No. de acciones	:	2.900.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$2.900.000.000,00
No. de acciones	:	2.900.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$2.900.000.000,00
No. de acciones	:	2.900.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal y dos suplentes (denominados primer suplente del representante legal y segundo suplente del representante legal), los cuales lo cubrirán en todas sus faltas temporales y permanentes los representantes tendrán a su cargo la administración general y gestión de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y primer suplente del representante legal ejercerán las funciones y tendrán las facultades que se indican a continuación: 1. Ejecutar las directrices y estrategias generales de la sociedad. 2. Direccionar el crecimiento y las actividades de la sociedad, así como formular estrategias con visión corporativa para esta. 3. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 4. Definir con carácter general la estructura orgánica de la sociedad, buscando siempre la eficiencia administrativa y la autonomía de las diferentes áreas. 5. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva y la asamblea general de accionistas. 6. Impartir la aprobación a presupuestos, sus modificaciones o ajustes, a las iniciativas de desarrollo organizacional, la planeación estratégica, políticas administrativas y de gestión financiera de alto nivel y las metas de desempeño financiero. 7. Realizar la apertura de cuentas en bancos sin ninguna limitación. 8. Nombrar a todos los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para llevar a cabo la defensa de los intereses de la sociedad. 9. Suscribir aquellos contratos y actos que tengan especial relevancia para la sociedad. 10. Realizar todo tipo de actuaciones, firma de documentos y entrega de información para la obtención de permisos, licencias y/o autorizaciones en lo relacionado con el objeto de la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad ante cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Para lo anterior, también podrá nombrar los apoderados especiales que considere para que lleven a cabo dichas actuaciones en nombre de la sociedad. 11. Dar respuesta a toda tipo de requerimientos (incluyendo requerimientos tributarios o aduaneros especiales) expedidos por cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo, pero sin limitarse a, la diana y/o cualquiera de sus direcciones seccionales y autoridades municipales y distritales entre otros 12. Representar a la sociedad ante la autoridades publica judicial y administrativas, incluyendo, pero sin limitarse o las relacionadas con impuestos o de índole tributario y dar cumplimiento a las normas de impuestos nacionales, dentro de los cuales podrá, en general, instaurar todo clase acciones, peticiones, solicitudes, declaraciones, devoluciones y reclamos, y, en especial, firmar declaraciones tributarias, declaraciones de importación y exportación de todo tipo de bienes, tidis, solicitudes de devolución de impuestos y actualizar el rut de lo sociedad; 13. Celebrar todo tipo de actos, contratos o negocios sin ningún tipo de limitación o restricción, a excepción de los siguientes, para los cuales requerirá la previa autorización de la junta directiva: A) lo celebración de contratos no mencionados en los siguientes literales cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. B) la celebración de contratos de energía renovable para compra y/o venta de gigawatts (gw) cuya cuantía mensual individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente o cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. C) cualquier adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la compañía sin consideración de su cuantía. D) comprar o vender cualquier activo fijo de la sociedad cuando supere la cuantía equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E) todo endeudamiento o adquisición de obligaciones por cualquier cuantía y por cualquier concepto. F) aprobar política de cartera a favor de clientes de plazo para el pago y cupos de crédito, cuando dicha operación, conjunta o individualmente, con el mismo tercero, exceda la cuantía equivalente en pesos colombianos a ochenta (80) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la operación. También aprobará los cambios de plazo y las modificaciones a las anteriores a menos que sean más favorables para la sociedad. G) otorgar préstamos o los empleados de la sociedad por cualquier tipo de cuantía o concepto. H) nombrar apoderados para contestar demandas, reclamaciones judiciales, investigación de autoridad u otras interpuestas contra la sociedad, así como para nombrar apoderados generales. Este no incluye los mencionados en el numeral 10 anterior. I) cualquier tipo de anticipo que se requiera o se vaya a determinar en cualquier negocio. J) nombramiento y remoción de funcionarios cuyo remuneración mensual que superen los ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. K) la celebración de cualquier acto o contrato a título gratuito. El segundo suplente del representante legal tiene facultades exclusivamente relacionadas con temas operativos de la sociedad y tendrá las facultades que se indican a continuación: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y todo clase de autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva y la asamblea general de accionistas. 3.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar a todos los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para llevar a cabo la defensa de los intereses de la sociedad. 4. Realizar todo tipo de actuaciones, firma de documentos y entrega de información para la obtención de permisos, licencias y/o autorizaciones en lo relacionado con el objeto de la sociedad ante cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental, distrito o municipal. Para lo anterior, también podrá nombrar los apoderados especiales que considere para que lleven a cabo dichas actuaciones en nombre de la sociedad. 5. Dar respuesta a todo tipo de requerimientos (incluyendo requerimientos tributarios o aduaneros especiales) expedidos por cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo, pero sin limitarse a, la diana y/o cualquiera de sus direcciones seccionales y autoridades municipales y distritales entre otros. 6. Representar a la sociedad ante las autoridades pública judicial y administrativas, incluyendo, pero sin limitarse a las relacionadas con impuestos o de índole tributario y dar cumplimiento a las normas de impuestos nacionales, dentro de las cuales podrá, en general, instaurar toda clase acciones, peticiones, solicitudes, declaraciones, devoluciones y reclamos, y, en especial, firmar declaraciones tributarias, declaraciones de importación y exportación de todo tipo de bienes, tidis, solicitudes de devolución de impuestos y actualizar el rut de la sociedad; 7. Representar a la sociedad ante entidades privadas en relación con la ejecución de los contratos suscritos con estas para lo cual podrá responder requerimientos de información, realizar y enviar oficios relacionados con la operatividad de los contratos. Esta facultad se encuentra limitada con lo cual el segundo suplente del representante legal no podrá suscribir otros y/o cualquier otro documento que modifique el contrato principal ni el alcance de las obligaciones adquiridas por lo sociedad. 8. El segundo suplente del representante legal requerirá la previo autorización de lo junta directiva para realizar cualquier actividad que no se encuentra expresamente incluida en los numerales anteriores incluyendo sin limitarse a los siguientes: A) celebrar contratos o negocios b) cualquier adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la compañía sin consideración de su cuantía. C) comprar o vender cualquier activo fijo de la sociedad sin importar su cuantía. D) todo endeudamiento o adquisición de obligaciones por cualquier cuantía y por cualquier concepto. E) aprobar política de cartera a favor de clientes. F) otorgar préstamos a los empleados de la sociedad por cualquier tipo de cuantía o concepto. G) nombrar apoderados para contestar demandas, reclamaciones judiciales, investigación de autoridad u otras interpuestos contra la sociedad, así como para nombrar apoderados generales. Este no incluye los mencionados en el numeral 10 anterior. H) cualquier tipo de anticipo que se requiera o se vaya a determinar en cualquier negocio. I) nombramiento y remoción de cualquier funcionario j) la celebración de cualquier acto o contrato a título gratuito. Parágrafo primero: La gestión de cumplimiento normativo en temas aduaneros, de comercio exterior, regulatorios (incluyendo la relacionada con energías renovables y no renovables), ambientales, y de todo tipo contenido en las normas estará a cargo exclusivamente del representante legal y el segundo suplente del representante legal. Paragrafo segundo: El primer suplente del representante legal no tendrá facultades relacionadas con la gestión de cumplimiento normativo en temas aduaneros, de comercio exterior, regulatorios (incluyendo la relacionada con energías renovables y no

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renovables), ambientales, y de todo tipo contenido en las normas de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 2309 del 27 de Diciembre de 2010 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Mayo de 2013 con el No 110596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLLENTE	CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	C.C. 80416743

Por Acta No 018 del 28 de Junio de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Agosto de 2022 con el No 202505 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CORREA DOMINGUEZ WILLIAN FERNANDO	C.C. 91488472
SEGUNDO SUPLLENTE	GUEVARA ANGARITA LUZ DARY	C.C. 37617683

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura pública No 2309 del 27 de Diciembre de 2010 de Notaria 10 inscrita en esta camara de comercio el 10 de Mayo de 2013 con el No 110596 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARBONE BELLINI SEBASTIANO	C.C. No 70358
CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	C.C. No 80416743
CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	C.C. No 79783911

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI	C.C. No 20293851
CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	C.C. No 51890582

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARBONE RODRIGUEZ LILIANA

C.C. No 39791881

REVISORES FISCALES

Por Acta No 015 del 31 de Mayo de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Junio de 2021 con el No 189812 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TORRES GARNICA JORGE LEONARDO	C.C 1100955518
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAEZ COSTO SANDRA MILENA	C.C 63505607

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
No 572 de 01/04/2011 Notaria 10 de Bogota D.C.	110597 10/05/2013 Libro IX
EP No 08 de 08/01/2014 Notaria Un de Giron	116705 19/02/2014 Libro IX
EP No 1296 de 26/07/2022 Notaria 12 de Bogota D.C.	202504 04/08/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado del 14 de junio de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2013, bajo el No. 111581, del Libro IX, consta: Maria Scarlett Rodriguez de Carbone, Alberto Carbone Rodriguez, Angelica Maria Carbone Rodriguez, Liliana Carbone Rodriguez y Juan Carlos Carbone Rodriguez configuran situación de control sobre la sociedad - ITALCOL ENERGIA S.A. E.S.P

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domiciliada en Girón.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3514.
Actividad secundaria Código CIIU: 4759.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ITALCOL ENERGIA S.A. E.S.P -SHOWROOM
Matricula No: 607234
Fecha de matrícula: 22 de Diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 6 VIA GIRON BODEGAS GARIBALDI BODEGA 6
Municipio: Giron - Santander

Por documento privado del 15 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2024 con el No. 221353 del Libro IX, consta:
Inscripción de dominio página web: www.italenertienda.com

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$51.394.351.311

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3514

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/08/2024 - 14:48:17
Recibo No. 11683005, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 177R2A62CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago